



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EL EDUCADOR, R.L.
Compendio de Acuerdos de Políticas Asociativas y
Reglamentaciones
Período Socioeconómico 2020-2021

Fecha	Nº de Reunión	AMPLIACIÓN DEL ACUERDO																
06 de febrero de 2020	1-2020	Aprobar que los aspirantes a Coordinador o Subcoordinador de los diferentes Capítulos se ajusten a la fecha de inscripción señalada por la cooperativa y no permitir la inscripción fuera del periodo estipulado, ni el día de la Reunión Capitular, este acuerdo empezará a regir a partir del siguiente periodo de inscripción y elección de Coordinadores y Subcoordinadores de Capítulos correspondiente al año 2023.																
18 de febrero de 2020	2-2020	Aprobar el presupuesto correspondiente al ejercicio socioeconómico 2020-2021, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Educador, R.L., con los montos siguientes: <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>INGRESOS</td> <td>B/. 31,244,000.00</td> </tr> <tr> <td>GASTOS</td> <td>B/. 26,764,468.00</td> </tr> <tr> <td>EXCEDENTES BRUTOS</td> <td>B/. 4,479,532.00</td> </tr> </table>	INGRESOS	B/. 31,244,000.00	GASTOS	B/. 26,764,468.00	EXCEDENTES BRUTOS	B/. 4,479,532.00										
INGRESOS	B/. 31,244,000.00																	
GASTOS	B/. 26,764,468.00																	
EXCEDENTES BRUTOS	B/. 4,479,532.00																	
05 de marzo de 2020	4-2020	Aprobar la colocación de separadores de fila a las 12:00 m.n. y permitir el ingreso de los Asociado al local a las 3:00 p.m., disposiciones que aplican para el Proceso de Inscripción de Delegados correspondientes al Capítulo de Panamá y Darién, con el objetivo de brindar mayor comodidad y seguridad a los participantes.																
03 de abril de 2020	5-2020	Aprobar la realización del pago anticipado de los EXCEDENTES correspondientes al periodo socioeconómico 2019-2020, a través de la figura de PRÉSTAMO AUTOMÁTICO. Los retiros de efectivos se deberán realizar a través de la Tarjeta Clave, COOPEDUC Online, Clave Giro. NO se habilitarán las cajas de Casa Matriz y sucursales. Si por alguna razón en el desarrollo de la Asamblea por Delegados no se llega al consenso para la aprobación de la Resolución referente al pago de los excedentes, los Asociados deberán proceder con el pago de este PRÉSTAMO AUTOMÁTICO, ya sea por ventanilla o descuento directo, en plazos que dependerán del monto que le fue concedido a través del citado adelanto.																
03 de abril de 2020	5-2020	Exonerar a los Afiliados que posean la tarjeta CLAVE- DÉBITO y tarjeta COOPECRÉDITO de los cargos por el uso de los cajeros CLAVE que no pertenecen a la Cooperativa, durante los meses de abril, mayo y junio (3 meses), por la cantidad de cinco (5) transacciones por mes, no acumulables. Dicho costo será aplicado a la cuenta de reserva denominada FONDO DE BENEFICIO AL ASOCIADO.																
03 de abril de 2020	5-2020	Se aprueba dejar sin efecto la aplicación de la POLÍTICA DE DESCONTAR DE LOS EXCEDENTES LOS MONTOS ATRASADOS O PENDIENTES, para que TODOS los Asociados Activos, indistintamente de su estatus financiero dentro de la Cooperativa, puedan contar con el pago anticipado de sus excedentes. Esto aplica única y exclusivamente para al periodo socioeconómico 2019-2020.																
21 de mayo de 2020	8-2020	Aprobar la extensión de tiempo para la Convocatoria de COBEC hasta el 15 de junio de 2020, para brindar más oportunidad a los Asociados que desean aplicar al beneficio.																
21 de mayo de 2020	8-2020	Ratificar el ajuste hasta un plazo 5 de años para los depósitos de Cuenta a Plazo Fijo, la cual entra a regir a partir de 1 de JUNIO de 2020 quedando de la siguiente manera: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Plazo</th> <th>Interés Anual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Año</td> <td>3.75 %</td> </tr> <tr> <td>2 Años</td> <td>4.50 %</td> </tr> <tr> <td>3 Años</td> <td>4.90 %</td> </tr> <tr> <td>4 Años</td> <td>5.10 %</td> </tr> <tr> <td>5 Años</td> <td>5.35 %</td> </tr> </tbody> </table>	Plazo	Interés Anual	1 Año	3.75 %	2 Años	4.50 %	3 Años	4.90 %	4 Años	5.10 %	5 Años	5.35 %				
Plazo	Interés Anual																	
1 Año	3.75 %																	
2 Años	4.50 %																	
3 Años	4.90 %																	
4 Años	5.10 %																	
5 Años	5.35 %																	
04 de junio de 2020	9-2020	Ratificar la modificación a la política actual para el beneficio de Tratamiento de Cáncer. <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">MODIFICADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">ARTÍCULO 35 – APOYO POR TRATAMIENTO DE CÁNCER: Todos los Afiliados sin excepción de edades están cubiertos con el apoyo por tratamiento de cáncer de acuerdo con la tabla siguiente:</td> </tr> <tr> <th>TIEMPO PAGANDO EL FONDO</th> <th>BENEFICIO A RECIBIR</th> </tr> <tr> <td>Menos de diez (10) años</td> <td>Sesenta por ciento (60%) de los beneficios</td> </tr> <tr> <td>De diez (10) a catorce (14) años</td> <td>Setenta por ciento (70%) de los beneficios</td> </tr> <tr> <td>De quince (15) a diecinueve (19) años</td> <td>Ochenta por ciento (80%) de los beneficios</td> </tr> <tr> <td>De veinte (20) a veinticuatro (24) años</td> <td>Noventa por ciento (90%) de los beneficios</td> </tr> <tr> <td>De veinticinco (25) años en adelante</td> <td>Cien por ciento (100%) de los beneficios</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para que la enfermedad se considere cubierta por el beneficio es indispensable que la misma sea diagnosticada por primera vez, durante los tres (3) meses posteriores de haber iniciado a pagar el fondo. Este beneficio será pagado una sola vez.</p> <p>En caso de Afiliados que certifiquen la enfermedad, se adelantará el diez por ciento (10%) del monto asignado para cubrir gastos de transporte, alimentos y gastos misceláneos por tratamiento de cáncer y el resto del fondo será cubierto contra facturas; esto se restará del beneficio total.</p>	MODIFICADO		ARTÍCULO 35 – APOYO POR TRATAMIENTO DE CÁNCER: Todos los Afiliados sin excepción de edades están cubiertos con el apoyo por tratamiento de cáncer de acuerdo con la tabla siguiente:		TIEMPO PAGANDO EL FONDO	BENEFICIO A RECIBIR	Menos de diez (10) años	Sesenta por ciento (60%) de los beneficios	De diez (10) a catorce (14) años	Setenta por ciento (70%) de los beneficios	De quince (15) a diecinueve (19) años	Ochenta por ciento (80%) de los beneficios	De veinte (20) a veinticuatro (24) años	Noventa por ciento (90%) de los beneficios	De veinticinco (25) años en adelante	Cien por ciento (100%) de los beneficios
MODIFICADO																		
ARTÍCULO 35 – APOYO POR TRATAMIENTO DE CÁNCER: Todos los Afiliados sin excepción de edades están cubiertos con el apoyo por tratamiento de cáncer de acuerdo con la tabla siguiente:																		
TIEMPO PAGANDO EL FONDO	BENEFICIO A RECIBIR																	
Menos de diez (10) años	Sesenta por ciento (60%) de los beneficios																	
De diez (10) a catorce (14) años	Setenta por ciento (70%) de los beneficios																	
De quince (15) a diecinueve (19) años	Ochenta por ciento (80%) de los beneficios																	
De veinte (20) a veinticuatro (24) años	Noventa por ciento (90%) de los beneficios																	
De veinticinco (25) años en adelante	Cien por ciento (100%) de los beneficios																	

Fecha	N° de Reunión	AMPLIACIÓN DEL ACUERDO															
19 de junio de 2020	10-2020	Ratificar el ajuste al Cronograma de Actividades, para los meses de junio, julio y agosto 2020, en atención a las disposiciones emitidas por el IPACOOOP para la suspensión de todas las actividades y reuniones hasta el 15 de agosto de 2020, en virtud de la pandemia declarada a nivel nacional.															
19 de junio de 2020	10-2020	Ratificar a los becarios y subsidios escolares, correspondientes al período 2020-2021: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3">TOTAL DE BECAS Y SUBSIDIOS 2020</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BECAS</td> <td>167</td> <td>49,640.00</td> </tr> <tr> <td>SUBSIDIOS ESCOLARES</td> <td>302</td> <td>30,200.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>469</td> <td>B/ 79,840.00</td> </tr> </tbody> </table>	TOTAL DE BECAS Y SUBSIDIOS 2020			CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO	BECAS	167	49,640.00	SUBSIDIOS ESCOLARES	302	30,200.00	TOTAL	469	B/ 79,840.00
TOTAL DE BECAS Y SUBSIDIOS 2020																	
CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO															
BECAS	167	49,640.00															
SUBSIDIOS ESCOLARES	302	30,200.00															
TOTAL	469	B/ 79,840.00															
02 de julio de 2020	11-2020	Ratificar la utilización de plataformas virtuales para la realización de reuniones de Órganos de Gobierno, Coordinaciones de Capítulos, Comités y Comisiones y así dar continuidad a la gestión dirigenal de la cooperativa, lo cual se fundamenta en las recomendaciones emanadas de las autoridades nacionales a nivel de seguridad y de salud pública con motivo de la pandemia del COVID-19; así como la facultad que le confiere el Estatuto de COOPEDUC, R.L., en su Artículo 47 a la Junta de Directores.															
02 de julio de 2020	11-2020	Aprobar la propuesta de préstamo para la compra de celular, computadora u accesorios tecnológicos por la suma de hasta B/ 1,000.00 para mejorar la conectividad de los asociados al momento de realizar alguna actividad virtual.															
02 de julio de 2020	11-2020	Ratificar la propuesta de reactivar los descuentos a todos los asociados que no han sido afectados por pandemia.															
02 de julio de 2020	11-2020	Aprobar la extensión de tiempo para la entrega de excedentes hasta el 31 de julio de 2020; y así lograr que la mayor cantidad de asociados puedan retirar este beneficio.															
16 de julio de 2020	12-2020	Aprobar el reglamento de premios por participación para Seminarios, Conferencias y Capacitaciones de Asociados a través de la modalidad virtual.															
16 de julio de 2020	12-2020	Aprobar el monto de B/.10,000.00 para la tómbola del Seminario Masivo del 25 de julio de 2020, distribuido porcentualmente en los diferentes capítulos.															
30 de julio de 2020	13-2020	Aprobar la Adecuación al Reglamento del Programa de Entrega de Incentivo de Certificado de Regalo.															
27 de agosto de 2020	15-2020	Ratificar la nueva Planificación de Reuniones hasta octubre de 2020, en seguimiento a los lineamientos del IPACOOOP.															
27 de agosto de 2020	15-2020	Aprobar las adecuaciones al Reglamento de Cash Back de Centros de Depósitos y Pagos.															
24 de septiembre de 2020	17-2020	Aprobar el monto de B/.12,000.00 para la entrega de premios por participación en el Encuentro Intercapitular 2020 distribuido en los porcentualmente en los diferentes capítulos.															
24 de septiembre de 2020	17-2020	Ratificar la Planificación correspondiente a los meses de septiembre 2020 hasta enero 2021, siguiendo los lineamientos del IPACOOOP.															
12 de noviembre de 2020	20-2020	Aprobar la adecuación del Reglamento Homenaje al Educador en su Día.															
12 de noviembre de 2020	20-2020	Ratificar la nueva propuesta de Diplomado, en la cual se presenta una nueva modalidad virtual, a su vez, la modificación del Título Diplomado Virtual de Liderazgo en Gestión Cooperativa. Esta capacitación está dirigida a los asociados que NO hayan tomado el diplomado con anterioridad; toda vez que solo cambia modalidad y nombre.															
12 de noviembre de 2020	20-2020	Aprobar la distribución porcentual del Milagro Navideño 2020, de los Capítulos de Panamá y Darién, Panamá Oeste y Otras Provincias, Colón y Guna Yala.															
26 de noviembre de 2020	21-2020	Aprobar la propuesta presentada por CATEC para la adecuación del Fondo de Protección de Préstamos y se solicita que sea revisado cada 3 años.															
26 de noviembre de 2020	21-2020	Ratificar el memorando de Distribución de Reservas.															
10 de diciembre de 2020	22-2020	Aprobar la adecuación de Reglamentos para Reuniones Capitulares y Asamblea por Delegados.															
23 de diciembre de 2020	23-2020	Ratificar el Listado de Aspirantes al Diplomado virtual de liderazgo en gestión cooperativa para la sociedad del conocimiento.															

Fecha	N° de Reunión	AMPLIACIÓN DEL ACUERDO
23 de diciembre de 2020	23-2020	Aprobar adecuación al Reglamento de Comisión de Resoluciones y Recomendaciones.
23 de diciembre de 2020	23-2020	Aprobar la adecuación al Reglamento de Elecciones a Cargos Directivos.
21 de enero de 2021	26-2020	Aprobar la propuesta para la realización del Seminario de Plataformas Virtuales para asociados 2021.

Mgtr. Celsa Ríos de Garibaldi
Presidenta de la Junta de Directores

Profa. Argelis Carrillo
Secretaria de la Junta de Directores